



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria DOOLAN
Jefes. Coordinación Parlamentaria
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

52/1993

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el plano de zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139) de acuerdo al planteo formulado en el croquis adjunto que corre agregado a la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

4597

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/04/2014.-

mi

Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Mario LLANES
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. MARINA F.
Jefa Depto. Desarrollo Gral.
D.L.V.T. y D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

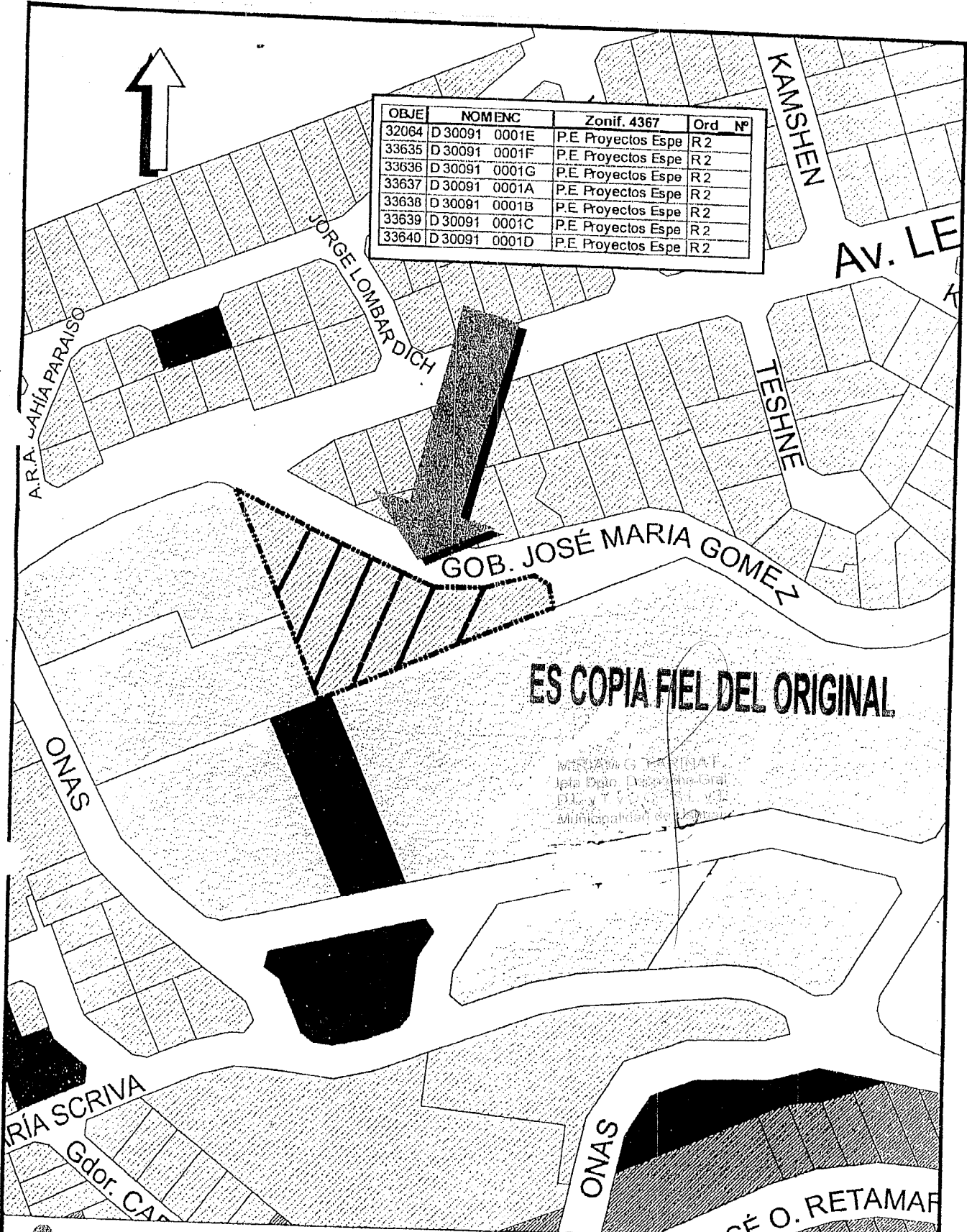
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mariana DOOLAN
Res. Coordinación Parlamentaria
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



“DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”
“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

ANEXO I.-----4597-----
ORDENANZA MUNICIPAL Nº



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MERIAM G...
Isla Exp. ...
...
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

Tema: CAMBIO DE ZONIFICACIÓN	Expediente nº:	Proyecto:	Visado: arq. Felcaro	Dirección:	Fecha: 11/2013
Plano: CROQUIS ANEXO I ORD. Nº: 4597		N. Catastral:	Solicitud: Dep. Estudios y normas	Relevo:	Composición:

Path: I:GIS - ESPACIO DE TRABAJO\3 - CATASTRO Y DIVISIONES ADMINISTRATIVAS\3.8 Zonificaciones\3.8.1 Zonificación CPU\ArcMap\Corde modif. Ord. zonif\Cambio a R2 en 245 viv. mxd

Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Mario LLANES
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia



30 JUN 2014

USHUAIA,

VISTO el expediente N° CD-5516-2014 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 30/04/2014, por medio de la cual se modifica el plano de zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal N° 2139) de acuerdo al planteo formulado en el croquis que corre agregado como Anexo I de la misma.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 172 /2014, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4597 , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 30/04/2014, por medio de la cual se modifica el plano de zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal N° 2139) de acuerdo al planteo formulado en el croquis que corre agregado como Anexo I de la misma. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1027 /2014.-

am.

am

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM C. BARRIÑA F.
Jefe Depto. Despacho Gral.
D.L. y T. de Ushuaia
Municipalidad de Ushuaia